

RADICADO: 2021 - 00191

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 25 de noviembre de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 18 del mismo mes, por medio del cual se designa curador Ad-litem a la parte demandada, José Manuel Gómez Hernández. No fue objeto de recurso alguno. El día 6 de diciembre del año avante se allega escrito, a través del correo electrónico, mediante el cual el curador Ad-litem designado manifiesta su aceptación al cargo.

Armenia Q, diciembre 7 de 2021

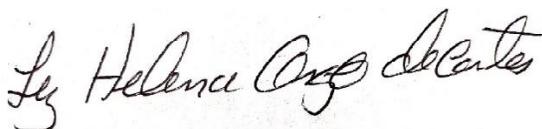
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Diciembre Nueve de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado como Curadora Ad-litem de la parte demandada, José Manuel Gómez Hernández, ha manifestado su aceptación al cargo, a el conferido, se ordena notificarle la providencia que admite la demanda de Privación de Patria Potestad impetrada por la señora Mónica García López, a través de la Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal de Protección Armenia Sur del ICBF, en representación del menor Emmanuel Gómez García, en contra del señor José Manuel Gómez Hernández, enviándole, al correo electrónico de dicho profesional, el traslado de la demanda y auto que admite la misma, debiéndose realizar ello en forma inmediata a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envío de los mismos por el Centro de Servicios. Disponiéndose así mismo, a través de la citada oficina, enviar el link respectivo a efectos de que se pueda consultar el expediente digital.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**ARMENIA QUINDÍO**  
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.  
No. 218 de hoy 10 de diciembre de 2021.  
**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario